PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. METODOLOGÍA 3
   2.1. REFERENTE METODOLOGICO GENERAL 3
   2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL 3
   2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL 4
   2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN 4
   2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA 4
3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL 5
4. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL 7
5. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA 8
6. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL 8
   6.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS 8
   6.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 8
   6.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA ... 9
   6.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL 9
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 9

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Ibagué tiene por objetivo determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la entidad a través del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con este personal.

2. METODOLOGÍA

2.1. REFERENTE METODOLOGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Alcaldía Municipal de Ibagué para la vigencia 2022, se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De acuerdo a lo anterior, las etapas para la formulación del presente Plan son las siguientes:

a. Análisis de necesidades de personal,
b. Análisis disponibilidad de personal y
c. Programación de medidas de cobertura e identificación de financiación del personal.

2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal.

El análisis de las necesidades es exclusivo de la Planta de Personal actual y aprobada para la entidad, por lo tanto en el 2018 se realizó un estudio profundo sobre las necesidades del personal a través del estudio de cargas de trabajo, ya que entre las metas institucionales del Plan de Desarrollo se proyectó la Reorganización Administrativa conforme a las estipulaciones especiales contenidas en la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal, el cual se adelantó a través del análisis de la distribución y estado de provisión de la Planta de Personal vigente a 15 de enero de 2022, identificando el número de empleos asignados a cada Dependencia de la Alcaldía, número de empleos provistos y vacantes, tanto temporales como definitivas.

2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

En esta etapa se debe establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a la información prevista en el **Presupuesto Anual** de la entidad para la vigencia 2022.

2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consiste en establecer las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2022, el resultado obtenido debe coincidir con las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué, está conformada por un total de 762 empleos, 723 pagos con recursos propios y 39 pagos con el Sistema General de Participación-SGP, además la entidad cuenta con empleos oficiales; los empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentran distribuidos de la siguiente manera, según su clasificación, tipo de vinculación y nivel jerárquico:

EMPLEOS POR ELECCIÓN POPULAR

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	Alcalde	005	20

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
3	Jefe de Oficina	006	19
15	Secretario de Despacho	020	19
1	Gerente	039	19
2	Jefe de Oficina	006	17
36	Director Administrativo, o Financiero, o Técnico u operativo	009	17
NIVEL ASESOR			
43	Asesor	105	15
NIVEL PROFESIONAL			
1	Almacenista General	215	15
14	Corregidor	227	5
NIVEL ASISTENCIAL			
1	Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde	438	4
11	Conductor	480	3

TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	**127**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
1	Comandante de Bomberos	203	16
1	Comandante de Tránsito	290	15
49	Profesional Especializado	222	12
20	Inspector de Policía Urbano	233	13
127	Profesional Universitario	219	10
7	Comisario de Familia	202	5
52	Profesional Universitario	219	5
NIVEL TÉCNICO			
179	Técnico Operativo	314	4
60	Agente de Tránsito	340	3
NIVEL ASISTENCIAL			
2	Teniente de Bombero	419	4
2	Conductor	480	3
6	Auxiliar de Servicios Generales	470	3
8	Conductor Mecánico	482	3
18	Secretario	440	3
28	Bombero	475	3
3	Cabo de Bombero	413	3
71	Auxiliar Administrativo	407	3

TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	634

TRABAJADORES OFICIALES

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO
5	Operario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

TOTAL CARGOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

N° DE CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Elección Popular
127	Libre Nombramiento y Remoción
169	Carrera Administrativa
465	Provisionalidad
5	Trabajadores Oficiales

TOTAL EMPLEOS	762

4. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A enero de 2022 se encuentra provista la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué con setecientos cuarenta y tres (749) servidores públicos, y cinco (5) trabajadores oficiales vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico:

TIPO DE VINCULACIÓN	ALCALDE	DIRECTIVO	ASESOR	GERENTE	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Carrera administrativa					92	29	36	**157**
Provisionales					160	205	102	**446**
Elección popular	1							**1**
Libre Nombramiento y Remoción		55	43		14		12	**124**
Oficiales							5	**5**
TOTAL	**1**	**55**	**43**		**266**	**234**	**155**	**754**

Es importante resaltar que los cargos en provisionalidad tienden a incrementarse al mediano plazo, ya que el número de servidores de carrera permanece estático hasta que no se realicen procesos de meritocrácia; por otro lado los cargos provisionales tienden a aumentar debido a la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa vacantes.

De otro lado, actualmente la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentra actualizando las hojas de vida de los servidores públicos, donde se ha encontrado que la planta está conformada por un gran número de profesionales y técnicos de las diferentes disciplinas académicas, lo que cual permite el aprovechamiento para la conformación de una planta global interdisciplinaria; esto indica que la Alcaldía de Ibagué es consecuente con las tendencias modernas de la gestión pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

5. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Decreto No. 0945 del 28 de Diciembre de 2021 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal.

MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Alcaldía se propone para la vigencia fiscal del año 2022, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:

- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

5.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

La Alcaldía Municipal de Ibagué deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de las vacantes en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera.

5.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Administración Municipal en su momento procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de **Encargo** mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

5.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

5.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

La Alcaldía de Ibagué deberá desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración Municipal y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Administración reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para realizar el seguimiento a la provisión de los cargos de la planta de personal y medir el impacto de las acciones previstas en el presente Plan, se propone la elaboración de informe de seguimiento, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Para este seguimiento y evaluación, se crearon los siguientes indicadores:

1. Provisión de la Planta de Personal (%) = (Número de empleos provistos / Número de empleos de la planta). Línea base a 1º de enero de 2022: 100%.

2. Avance de la provisión de vacantes definitivas (%) = (Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2022 menos Número de vacantes definitivas a la fecha / Número de vacantes definitivas a 1º de enero de 2022)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTES DESDE	OBSERVACIONES
01	11/05/2018	Creación Del Documento
02	19/12/2018	Actualización Normativa
03	25/04/2019	Actualización Normativa
04	09/10/2019	Actualización Normativa
05	06/07/2020	Actualización Normativa
06	29/01/2021	Actualización de acuerdo a nuevos lineamientos del DAFP
07	15/01/2022	Actualización Normativa

Elaborado por: Katherine Villanueva	**Aprobado por:** Ana María Triana Lombana		
Cargo: Profesional Universitario	**Cargo:** Directora de Talento Humano		
Fecha de elaboración: 15/01/2022	**Fecha de Aprobación:** 19/01/2022		
Procesos Relacionado: Gestión Humana	Página 12 de 12	Version: 06	Informe de Gestión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué